## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Miércoles, 27 de Julio de 2016

Núm. 85



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **AYUNTAMIENTOS**

### ÓLVEGA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 1 de junio de 2016 sobre el expediente de modificación de créditos nº 1/A del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo remanente líquido de Tesorería de 2015, como sigue a continuación:

#### SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Aplicación/Denominación	<i>Importe</i>
	suplemento
131.153 Laboral eventual; vías públicas	15.500,00
160.153 Cuotas sociales; vías públicas	4.500,00
210.151 Infraestructuras y bienes naturales; urbanismo	20.000,00
619.342 Otras inversiones en reposición de infraestructuras y bienes destinados	
al uso general; instalaciones deportivas	7.500,00
681.459 Terrenos y bienes naturales; otras infraestructuras	300.000,00
Total suplementos	347.500,00
FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE	
Remanente líquido de Tesorería de 2015	347.500,00
Total recursos de financiación del expediente	347.500,00
Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Te	xto Refundido
de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo	
2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-ad-	
ministrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Le	ey 29/1998, de

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Ólvega, 13 de julio de 2016. – El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez.

13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

1799